



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2020

Res. H. N° 0783/20

Expte. N° 4.429/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, de la **Escuela de Historia**, solicitando ayuda económica en concepto de reintegro de gastos para la provisión de insumos informáticos, relacionados a su función docente en la Escuela; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. SOLER adjunta factura por un monto total de **\$1.989,99** (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 99/100) correspondiente a gastos en bienes cubiertos con fondos propios, para poder realizar las actividades propias de la cátedra a su cargo;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** resuelve autorizar el reconocimiento de gastos a la docente por el monto total de **\$1.989,00** (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100), en concepto de ayuda económica para solventar la compra de insumos informáticos para la cátedra ;

QUE la Prof. SOLER presenta copia digitalizada del comprobante del gasto realizado, debidamente conformado, comprometiéndose formalmente a la presentación del original cuando le sea solicitados por la **Dirección Administrativa Contable** de la Facultad, una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permitan el retorno a las actividades administrativas en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

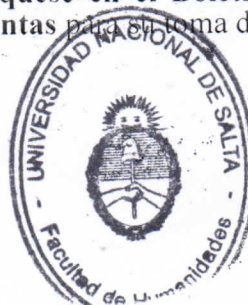
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, hasta la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (**\$1.989,00**) en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a la actividad académica que desempeña en la **Escuela de Historia**.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, DNI N° 26.485.174, la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (**\$1.989,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta **27.01.04-Escuela de Historia**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para el diploma de razón y demás efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa